



OFI21-00001068 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 5 de enero de 2021

Señora  
**MARÍA EPIFANIA TROCHEZ IPIA**  
OFI21-00001068 / IDM 12000002

Asunto: EXT21-00000287

Respetada señora Trochez:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación, en la que solicita incluir en el programa Adulto Mayor a la señora Juana Trochez Ipia.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, la invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/servicio-al-ciudadano/>.

Cordialmente,

**CLAUDIA MURILLO.**  
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: Archivo digital



Clave:aSGbQkuC2Z

